

Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Economia, Habitatge, Governança i Qualitat Democràtica Secretaria ICC		
Codi de verificació  00161Y4Y4H72420K11ZD		
Document SEC15I0153	Expedient 3776/2021	

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2021 ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"19.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación de Vecinos Llevant para hacer frente a los gastos de la entidad (exp. 3776/21).

Considerando que la Asociación de Vecinos Llevant con NIF G58513649, contempla en sus estatutos como objetivo trabajar colectivamente para alcanzar soluciones y mejoras sociales y fomentar la participación y la implicación ciudadana de los vecinos con el fin de reforzar la identidad del barrio.

Visto que la Asociación de Vecinos Llevant, desde el altruismo, la dedicación y la integridad de sus miembros, se ha convertido en el eje vertebrador del barrio a nivel cívico y cultural, en consonancia con las otras asociaciones vecinales y / o cívicas del Prat de Llobregat, y respetando todos los puntos de vista -de vecinos, de Administraciones y otros- que puedan ser determinantes para las vecinas y vecinos de la zona.

Visto que la actividad de la Asociación de Vecinos Llevant es clave como punto de encuentro para los vecinos y vecinas del barrio, y tiene un papel imprescindible dentro del entorno del barrio.

Visto que en fecha 19 de enero de 2021 la entidad presentó una solicitud de subvención nominativa para poder hacer frente a las obras de mejora en los locales sociales, vinculada a la partida presupuestaria 21 033 924 48904 Transferencias corrientes AVV Llevant, dotada con 2.000 €.

Visto el informe emitido por la Jefa de la Sección de Ciudadanía, incluido en este expediente.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP de 11 de julio de 2019, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde a la Junta de Gobierno Local, se acuerda per unanimidad:

Primero.- Conceder una subvención por importe de 2.000 € a la Asociación de Vecinos Llevant con NIF G58513649 a cargo a la partida presupuestaria 21 033 924 48904 Transferencias corrientes AVV Llevant la concesión de esta subvención está condicionada a la comprobación del certificado positivo de deudas con la AEAT.

Segundo.- Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del

carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público , el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación.

Tercero.- Autorizar el pago de un anticipo de 1.200 € correspondiente al 60% del importe de la subvención una vez firmado el convenio de colaboración y el 40% restante una vez justificados los gastos subvencionables. Esta subvención irá a cargo de la partida presupuestaria 21 033 924 48904 y centro de coste 101.201.

Cuarto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Comunicar a la entidad que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin de que se puedan hacer públicas.

Sexto.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Vecinos Llevant y al departamento de Contabilidad de este Ayuntamiento."

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, expido el presente certificado con la reserva prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,